

RESOLUCIÓN N° 519 /2.022.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ING. AGR. AMALIO RAMÓN MENDOZA GONZÁLEZ, TÉCNICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF-CHORÉ, A PARTICIPAR DEL “3º TALLER DE LA COMUNIDAD DE PRÁCTICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, A LLEVARSE A CABO EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DE MAÍZ Y TRIGO (CIMMYT), EN TEXCOCO- ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2.022.**

Asunción, 07 de Noviembre de 2.022.-

**VISTO:**

El Memorando de fecha 25 de octubre de 2.022, presentado por la Dirección del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar CIAF- IPTA/Choré, a través del cual solicita la autorización vía resolución institucional, para la participación del Ing. Agr. Amalio Mendoza, en el 3º Taller de la Comunidad de Práctica para América Latina y el Caribe, “sobre el uso de herramientas genómicas y digitales para la conservación y uso de los RGAA”, a llevarse a cabo del 14 al 18 de noviembre de 2.022, en el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), en Texcoco - Estados Unidos Mexicanos, accediendo a una invitación cursada por dicho Centro, que correrá con los gastos de traslado, alojamiento y alimentación, (Exp. MEI N° 229-987-2.022), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el expediente de referencia cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales – IPTA, así como de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - IPTA, por Providencia DGDP N° 869/2022, de fecha 03 de noviembre de 2.022, remite el expediente de referencia, adjuntando el informe presentado según Memorando DMS N° 88-2022, por el Dpto. de Monitoreo y Supervisión – IPTA.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, por Dictamen DAJ N° 150/22, de fecha 04/11/2022, en su parte conclusiva expresa: “...por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626/00 Art. 49° inc. m); Art. 50°, Ley N° 3788/10 Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/17 Art. 23° inc. b), ésta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, para la emisión de la Resolución pertinente, salvo mejor parecer de la Presidencia”.



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretario General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHELA

Presidente

**RESOLUCIÓN N° 519/2.022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ING. AGR. AMALIO RAMÓN MENDOZA GONZÁLEZ, TÉCNICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF-CHORÉ, A PARTICIPAR DEL “3° TALLER DE LA COMUNIDAD DE PRÁCTICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, A LLEVARSE A CABO EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DE MAÍZ Y TRIGO (CIMMYT), EN TEXCOCO- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2.022.**

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA**

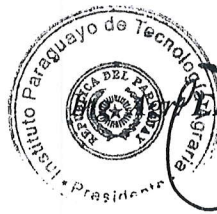
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR,** al Ing. Agr. Amalio Ramón Mendoza González, con C.I.C. N° 3.902.221.-, técnico del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar CIAF - IPTA/Choré, a participar del **3° Taller de la Comunidad de Práctica para América Latina y el Caribe, “sobre el uso de herramientas genómicas y digitales para la conservación y uso de los RGAA”**, a llevarse a cabo del 14 al 18 de noviembre de 2.022, en el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), en Texcoco - Estado Unidos Mexicanos.-----

**Artículo 2°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



**Ing. Agr. César Espínola**  
Director Secretaría General



**EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente